



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2012

Expte. N° 17.045/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Comisión de Becas de la Universidad, eleva nómina de alumnos de las distintas Facultades que se encuentran en condiciones de percibir BECAS DE TRANSPORTE correspondientes al presente período lectivo 2012 y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, una Beca de Transporte, consistente en la recarga de la tarjeta con un importe mensual de PESOS TREINTA (\$ 30,00), a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2.012:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	L. U. N°
-------------------	--------	----------

FACULTAD DE INGENIERÍA

Exequiel Sebastian CORIA	33090115	306215
Eduardo Raúl URQUIZA	31548528	306434

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Raquel Beatriz GRAMAJO	34408919	409890
Paola Macarena RAMOS DIAZ	34203179	409432
Georgina Milagro URZAGASTI	36346125	411220

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Cintia Verónica GONZÁLEZ	37636418	520810
Carina Del Milagro GUTIERREZ	29337475	516463
Romina Estela RUEDA	36127734	519423
Walter Vladimir VARAS	36127785	519550

FACULTAD DE HUMANIDADES

Ruth Eugenia CASTELLANOS	37150032	712316
--------------------------	----------	--------

ARTÍCULO 2°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente período lectivo, una Beca de Transporte, consistente en la recarga de la tarjeta con un importe mensual de PESOS TREINTA \$ 30,00 (Pesos Treinta), a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2.012.

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	L. U. N°
-------------------	--------	----------



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.045/12

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Marcelo Rafael LIENDRO 35935001 217177

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Luis Ramiro RUEDA 38215087 412696

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Walter Exequiel ESCALANTE AMAYA 38034676 522704
Margarita Micaela FLORES 37602662 522457
Natalia Cristina SANJINES 37602085 522021
Gabriela Mariel TORO 38740794 522035

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nicolás Jorge Maximiliano MENDIETA PEREZ 37004406 615755

FACULTAD DE HUMANIDADES

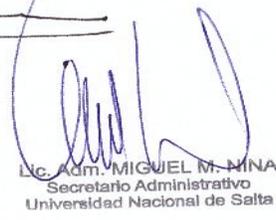
Edson Humberto ARAOZ DA SILVA 33250078 713603

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-17, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Facultades, Dirección de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.


Lic. Adm. MIGUEL M. MNA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-07 33-12